

Desde la fundación de esta Sociedad Literaria en el año 1777,
tiene sin interrupción algunas haciendas sus comunicaciones ya al
Gobierno de S. M. por conducto de los S. S. del Despacho, á las dis-
posiciones de toda clase y de todas las Corporaciones y personas con
quien ha tenido que entenderse, en su autorización ó firma to-
tamente de su propio Sr. y las contestaciones dirigidas al mismo
como órgano de la Corporación y tratos sobre tratados de asuntos
de comercio con extrangeros literarios, prueban hasta la eviden-
cia la verdad de este hecho. La Sociedad conserva en su archivo
las R. D. ordenes comunicadas en los primeros años de su creación
y hasta el de 1808, así hasta dirigidas á su Sr. por los S. S.
Ministros, entre otros el Sr. D. Juan de Floridablanca, Duque de
la Alcudia y Lealor. Hasta su irrucción á épocas mas modernas
y hasta el año 1833 y encuentra las R. D. ordenes también diri-
das á su Sr. por los S. S. Ministros D. Pedro Cevallos, Ga-
rray, el Marques de Casa Trujillo, Bruges y otros, con la particu-
laridad que no debe pasarse en silencio la Sociedad para prueba
de la prerrogativa que á concedido el Gobierno al Sr. de la
misma, que entre las R. D. ordenes de esta época se vé una flia.
27 de febr. 1819 con el caracter de Merced y otra que bear
ta sobre asuntos peculiares al Dean Orotaria, referida con el
honra de Confesor de S. M. y sigue el examen de su archivo y
hasta R. D. ordenes en el año 1834 comunicadas por el Sr. Bus-
gos al Sr. de la Sociedad y llega al de 35, antes y después de
la fecha de la R. D. Aprobación de los Estatutos que la rigen y vé
comunicadas numero considerable de R. D. ordenes á su Sr. por
los S. S. Ministros Morcillo, Alvarez Guerra y otros. Seria dema-
siado digna la Sociedad si continuare la vieja historia de los
antecedentes que apoyan la practica en que está de dirigirse y re-
turno en general las comunicaciones por conducto de su Sr. y
si bien el Sr. March y Sabores, Jefe Superior Político de
esta Prov. en el año 1839 manifestó á la Sociedad